



Resolución de Alcaldía

Nº 093-2025-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 30 de abril de 2025



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N.º 027-2025-MDBSH de fecha 29 de abril de 2025, mediante el cual se aprueba la gestión ante la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN del trámite de reasignación de la administración del predio inscrito en la Partida Electrónica N.º P45041723, ubicado en la Manzana E, Lote 1, de la Asociación de Vivienda La Ciudad Satélite, a favor de la UGEL-San Martín, para ser destinado a fines educativos; así como la autorización otorgada al señor Alcalde para suscribir los documentos y realizar las gestiones correspondientes ante la SBN y demás instancias competentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, el mencionado predio se encuentra actualmente afectado en uso a la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo con fines recreativos, conforme consta en la Partida Electrónica N.º P45041723 del Registro de Propiedad Inmueble de la SUNARP;

Que, mediante diversos informes técnicos y comunicaciones (Informe N.º 117-2025/GMNA-JDPCOT, Carta N.º 167-2025/MDBSH-GDURI, Informe N.º 363-2025/GMNA-JDPCOT e Informe N.º 278-2025-MDBSH-GDURI), se ha determinado que el procedimiento aplicable para que dicho predio pueda ser destinado a un uso educativo en favor de la UGEL-San Martín, es la reasignación de la administración conforme a la Directiva N.º DIR-00005-2021-SBN, aprobada por Resolución N.º 120-2021/SBN;

Que, asimismo, el Oficio N.º 00499-2025/SBN-DNR-SNDC confirma que el proceso a seguir es el trámite de reasignación de administración de acuerdo a los lineamientos y requisitos establecidos en la normativa vigente, requerimiento que incluye el Acuerdo de Concejo Municipal respectivo;

Que, en tal sentido, corresponde emitir el acto administrativo que viabilice la ejecución del Acuerdo de Concejo y formalice el inicio del procedimiento ante la SBN, disponiendo además las acciones operativas a ser desarrolladas por las unidades orgánicas competentes;

Con la visación de la Gerencia Municipal, la Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Infraestructura, y la Oficina de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.º 27972;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DISPONER el inicio del procedimiento de reasignación de la administración del predio inscrito en la Partida Electrónica N.º P45041723, ubicado en la Manzana E, Lote 1, de la Asociación de Vivienda La Ciudad Satélite, ante la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, a fin de que dicho bien inmueble sea destinado a fines educativos en favor de la UGEL-San Martín, conforme a lo aprobado por el Concejo Municipal mediante Acuerdo N.º 027-2025-MDBSH.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Infraestructura y a la División de Planeamiento, Catastro y Ordenamiento Territorial, la elaboración del expediente técnico de reasignación, cumpliendo con todos los requisitos previstos en la Resolución N.º 120-2021/SBN, la Directiva N.º DIR-00005-2021-SBN, y el Decreto Supremo N.º 008-2021-VIVIENDA, y presentarlo por la vía correspondiente ante la SBN.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente Resolución a las unidades orgánicas involucradas para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE